



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **AUTONATION, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSE LUIS VITE VITE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO** CONSTANCIA)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS**. NOMBRAMIENTO). (**ANEXO DOS**. NOMBRAMIENTO).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

D) QUE, SE TIENE A LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMANDO LA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PARA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS:

1. EN FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-012/2024, INFORMA QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE RECURSOS FISCALES 2024, AUTORIZA LA PARTIDA 541001, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1,390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N) (ANEXO TRES. OFICIO)

2. EN FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-015/2024, INFORMA QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2024, AUTORIZA LA PARTIDA 541001, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N) (ANEXO CUATRO. OFICIO)

E) QUE, EN FECHA 01 (UNO) DE ABRIL DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-003-2024. (ANEXO CINCO. CONVOCATORIA)

F) QUE, EN FECHA 04 (CUATRO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-TIZA-003-2024. (ANEXO SEIS. ACTA)

G) QUE, EN FECHA 09 (NUEVE) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-003-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL (NUEVOS). EXHIBIENDO EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN UN CHEQUE DE FECHA 06 (SEIS) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA CANTIDAD DE \$84,700.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% CINCO POR CIENTO DE SU PROPOSICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

H) QUE, EN FECHA 09 (NUEVE) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-003-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN **DE VEHÍCULOS EN GENERAL (NUEVOS)**, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **AUTONATION, S.A.P.I. DE C.V.** POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE **\$ 1,693,499.98 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**. (**ANEXO SIETE. ACTA**).

- I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.
- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

II.- DE “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A) QUE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 37,405 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO), DE FECHA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RENE MEZA ESPEJEL, NOTARIO PÚBLICO N° 52 (CINCUENTA Y DOS) DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL BAJO EL NÚMERO N° **2018100952**, SE CONSTITUYO LA PERSONA MORAL DENOMINADA **AUTONATION S.A.P.I. DE C.V.**, ASÍ MISMO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,627 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE) DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO VELÁZQUEZ NAVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 (TRES), DE XICOTÉNCATL, DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO A EL C. JOSÉ LUIS VITE VITE. (**ANEXO OCHO. ESCRITURA**)
- B) QUE EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO MANIFIESTA LLAMARSE **JOSÉ LUIS VITE VITE**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 27 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **VTVTL596080813H400**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (**ANEXO NUEVE. IDENTIFICACIÓN**).
- C) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PROVEER LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- D) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

- E)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AUT181210RR6**. (ANEXO DIEZ. CEDULA FISCAL).
- F)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **569-19 CLAVE I**. (ANEXO ONCE. BOLETA DE INSCRIPCIÓN).
- G)** QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES NÚMERO 1521, COLONIA CUESCO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.

III.- DE LAS PARTES

- A)** QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B)** QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.
- C)** QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL (NUEVOS), OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A ENTREGARLOS A “**EL MUNICIPIO**” NUEVOS, EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
	VEHICULO HATCHBACK DE 4 PUERTAS, MARCA NISSAN MODELO MARCH SENSE TM 2024 COLOR BLANCO ❖ MOTOR MOTOR: HR16DE	VEHÍCULO	3	\$ 235,258.62	\$ 705,775.86



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

	<p>DESPLAZAMIENTO (L):1.6 NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4L NÚMERO DE VÁLVULAS: 4 POR CILINDRO PISTON DIAMETRO Y CARRERA (MM):78 X 83.6 POTENCIA NETA (HP @ RPM) 106 @ 5,600) TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM): 105 @ 4000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN (:1):9.8 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ TRANSMISIÓN TIPO: MANUAL 5 VELOCIDADES ❖ TRACCIÓN TIPO: DELANTERA ❖ DIRECCIÓN TIPO: ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO ❖ SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON TRASERA: EJE SEMIRRÍGIDO ❖ FRENOS ASISTENCIAS: ABS, EBD Y BA DELANTEROS: DISCO TRASEROS: TAMBOR ❖ DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO: 3,827 ANCHO: 1,666 ALTO: 1,528 DISTANCIA ENTRE EJES: 2,450 ❖ LLANTAS LLANTAS: 165/70 R14 LLANTA DE REFACCIÓN: TEMPORAL CON RIN DE ACERO ❖ RINES RINES: ACERO 14" ❖ CAPACIDADES (L) TANQUE DE COMBUSTIBLE: 41 CAPACIDAD DE CAJUELA: 230 ❖ PESO (KG) PESO VEHICULAR: 1,004 				
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO
PROCEDIMIENTO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

	<p>PESO BRUTO VEHICULAR: 1,394</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ CARROCERÍA CARROCERÍA HATCHBACK ❖ RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L) * CIUDAD: 16.1 CARRETERA: 21.1 COMBINADO: 18.0 				
3	<p>VEHÍCULO SEDAN DE 4 PUERTAS MARCA NISSAN MODELO VERSA SENSE TM MODELO 2024 COLOR BLANCO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ MOTOR: 1.6L, 4 CILINDROS EN LÍNEA, SFI Y VVT-I DUAL CON ETCS-I 118HP @ 6,000 RPM, 110 LB-PIE @ 4,000 RPM. ❖ TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES ❖ TRACCIÓN: DELANTERA ❖ CHASIS: UNIBODY ❖ SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON CON RESORTES Y BARRA ESTABILIZADORA. ❖ SUSPENSIÓN TRASERA: EJE SEMIRRÍGIDO ❖ DIRECCIÓN: ELÉCTRICA (EPS) ❖ DIÁMETRO DE GIRO: 9.6 M ❖ FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO ❖ FRENOS TRASEROS: TAMBOR ❖ SISTEMA DE FRENADO: SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA) Y SISTEMA DE FRENADO INTELIGENTE (SST). 	VEHÍCULO	1	\$293,017.24	\$293,017.24



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO
PROCEDIMIENTO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DIMENSIONES EXTERIORES (MM) ALTO TOTAL: 1,495 ANCHO: 1,740 LARGO: 4495 DISTANCIA ENTRE EJES: 2,620 ❖ PESO Y CAPACIDADES CONFIGURACIÓN DE ASIENTOS: 2 / 3 TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 41 VOLUMEN DE CAJUELA (L): 475 PASAJEROS: 5 RINES: ACERO DE 15" LLANTAS: 195 / 65 R15 LLANTA DE REFACCIÓN: 195 / 65 R15 CON RIN DE ACERO DE 15" 				
4	<p>VEHÍCULO PICK UP NISSAN MODELO FRONTIER XE TM 2024 COLOR BLANCO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA ❖ DESPLAZAMIENTO, L 2.5 ❖ TORQUE NETO, LB-PIE @ RPM 178 @ 4,000 ❖ TRACCIÓN 2WD ❖ POTENCIA NETA, HP @ RPM 166 @ 6,000 ❖ VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN 6 ❖ TRANSMISIÓN MANUAL ❖ DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89 X 100 ❖ NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO 4 ❖ ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO), MM 1,809 ❖ LARGO, MM 5,253 ❖ ANCHO, MM 1,850 ❖ DISTANCIA ENTRE EJES, MM 3,150 ❖ CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 221 ❖ ÁNGULO DE ATAQUE (GRADOS) 30.2 ❖ ÁNGULO DE SALIDA (GRADOS) 24.6 ❖ ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 21.9 ❖ CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, L 80 ❖ CAPACIDAD DE CARGA, KG 1,060 	VEHÍCULO	1	\$461,120.68	\$461,120.68



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO
PROCEDIMIENTO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CAPACIDAD DE ARRASTRE, KG 1588 ❖ DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - LARGO, MM 1,509 ❖ DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - ANCHO MÁXIMO, MM 1,560 ❖ DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - ANCHO ENTRE LLANTAS, MM 1,134 ❖ DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - PROFUNDIDAD, MM 519 ❖ ALTERNADOR (AMPERES) 120A ❖ TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO ❖ SUSPENSIÓN DELANTERA DOBLE HORQUILLA ❖ SUSPENSIÓN TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA ❖ FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO ❖ FRENOS TRASEROS TAMBOR 					
					SUBTOTAL	\$1,459,913.78
					IVA	\$233,586.20
					TOTAL	\$1,693,499.98

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL MUNICIPIO**” Y ACEPTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, ESQUINA CON CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. C.P. 43800, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

QUINTA. - “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,693,499.98 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA 0112722453, CLABE INTERBANCARIA 012650001127224533, DEL BANCO BBVA, A NOMBRE DE **AUTONATION S.A.P.I. DE C.V.** DEBIENDO EXHIBIR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL MUNICIPIO"** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **"EL PROVEEDOR"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DÉCIMA. - CAUSAS DE PRÓRROGA. LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15(QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** EN EL PLAZO,



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; **“EL MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA TERCERA. - **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) “EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**
- D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.**

DÉCIMA CUARTA. - **CESIÓN.** **“LAS PARTES”** ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - **MODIFICACIÓN.** **“LAS PARTES”**, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “**LAS PARTES**” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN. “**LAS PARTES**”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA NOVENA. - VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “PROVEEDOR”



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL SEGUNDO
PROCEDIMIENTO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-003-2024.

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. JOSÉ LUIS VITE VITE
REPRESENTANTE
ADMINISTRATIVO DE
AUTONATION, S.A.P.I. DE C.V.**

POR “EL MUNICIPIO”

**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ
RÍOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL MUNICIPIO DE
TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO., A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, AUTONATION, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS VITE VITE. A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL PROVEEDOR”, SUSCRITO EN FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)